



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

VERTEDERO DICHAM

DFZ-2013-249-X-RCA-IA




	Nombre	Firma
Aprobado	Kay Bergamini L.	<p style="text-align: right;">15-04-2013</p> <p>X </p> <hr/> <p>Kay Bergamini L. Jefe División Fiscalización Firmado por: Kay Joaquín Bergamini Ladrón de Guevara</p>
Revisado	Claudia Pastore H.	<p style="text-align: right;">15-04-2013</p> <p>X </p> <hr/> <p>Claudia Pastore H. Fiscalizador DFZ Firmado por: Claudia Pastore Herrera</p>
Elaborado	José Moraga E.	<p>X </p> <hr/> <p>José Moraga E. Fiscalizador DFZ Firmado por: José Alberto Moraga Emhardt</p>

Tabla de Contenidos

	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1	RESUMEN	43
2	ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	54
2.1	Antecedentes generales	54
2.2	Ubicación	65
2.3	Descripción de Proyecto	87
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	8
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	9
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	9
4.2	Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental	9
4.3	Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental	9
4.4	Recorrido de la Inspección Ambiental	11
4.4.1	Detalle del recorrido de la Inspección Ambiental	11
4.4.2	Esquema del recorrido	12
5	RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	13
5.1	Cobertura de residuos	13
5.2	Manejo de lixiviados	17
5.3	Control de residuos que ingresan al relleno	18

5.4	Vialidad interna	20
6	CONCLUSIONES	21
7	ANEXOS	24
7.1	Acta de Inspección Ambiental	24
7.2	Documentación solicita y entregada	30
7.3	Memo N° 47 SEREMI SALUD Unidad de Residuos Región de Los Lagos de fecha 21 de febrero de 2013	31

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de la actividad de inspección ambiental realizada el día 26 de febrero por fiscalizadores de la SEREMI SALUD Región de Los Lagos a la instalación denominada Vertedero Dicham.

La instalación cuenta con las RCA asociadas a los proyectos “Vertedero Industrial Controlado Dicham” (RCA 548/2007) y “Modificación Vertedero Dicham” (RCA 436/2010).

La instalación Vertedero Dicham está autorizada para la recepción y disposición de residuos sólidos de origen industrial, orgánicos e inorgánicos, y lodos con una humedad no superior a 70-75%, todos de carácter no peligroso, provenientes de empresas del sector salmonero y pesquero, dentro de un área de 3 hectáreas.

De la actividad de fiscalización ambiental, se puede indicar que las principales no conformidades dicen relación con: la falta de recubrimiento final y canalización de aguas lluvias en las zanjas cerradas, disposición de residuos tales como cabos, redes, plásticos, etc. como recubrimiento final en zanjas cerradas, la inexistencia del recubrimiento diario en el frente de trabajo de zanjas operativas, señalética al interior no da cuenta de una vialidad interna que funcione correctamente (camino de inspección, perimetral e interiores interceldas) y no se acreditó que los lodos ingresados al vertedero cumplan con los porcentajes de humedad requeridos.

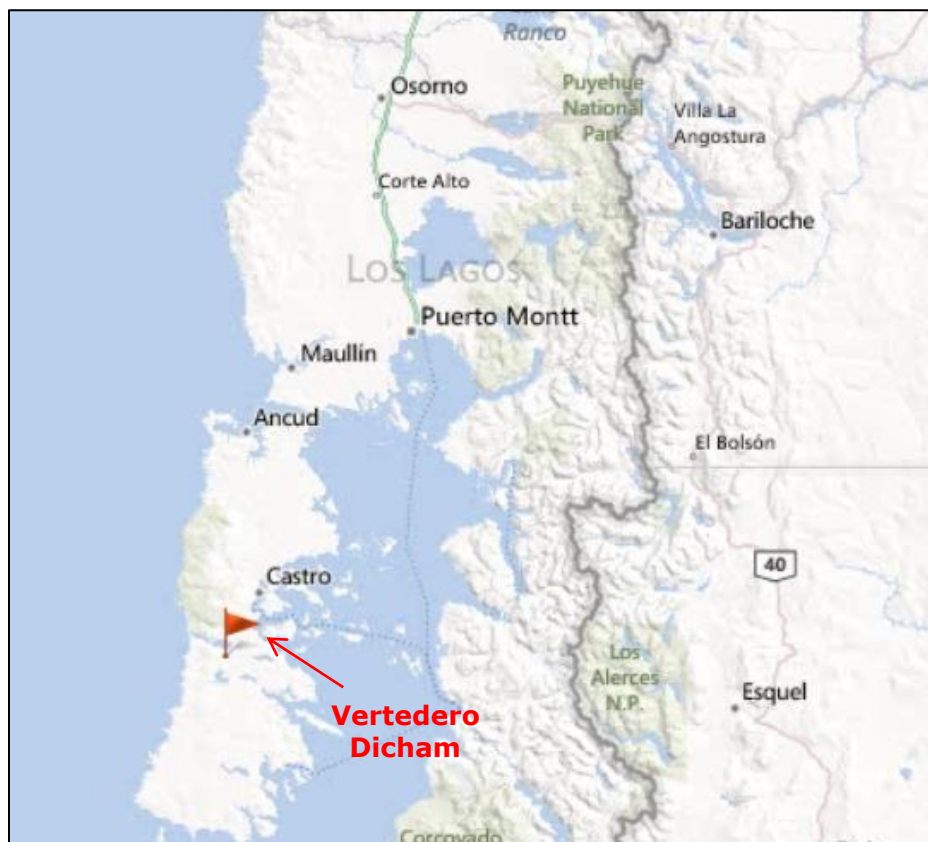
2 ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

2.1 Antecedentes generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Vertedero Dicham			
Región: De Los Lagos	Provincia: Chiloé	Comuna: Chonchi	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector Dicham, Comuna de Chonchi
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fernando Patricio Hernández Díaz		RUT o RUN: 12.760.274-3	
Domicilio Titular: Llicaldad s/n, Castro Casilla 274, Puerto Montt		Correo electrónico: linfos@gmail.com	
		Teléfono: 98310660	
Identificación del Representante Legal: Fernando Patricio Hernández Díaz		RUT o RUN: 12.760.274-3	
Domicilio Representante Legal: Llicaldad s/n, Castro Casilla 274, Puerto Montt		Correo electrónico: linfos@gmail.com	
		Teléfono: 98310660	

2.2 Ubicación

Mapa de Localización Regional: Figura N° 1



Mapa Local: Figura N° 2



Coordenadas UTM de Referencia (WGS-84)	UTM N	UTM E
Huso: 18	5.280.253	595.195
Ruta de Acceso (indicar camino utilizado para ingresar a la actividad fiscalizada) :		
El acceso al lugar de ubicación del vertedero desde la ciudad de Castro se encuentra a 22 km por la Panamericana Sur camino a Chonchi-Quellón, a 500 metros al sur del cruce a Chonchi, donde se ubica el cruce hacia Dicham, para luego recorrer 3,5 km por el camino público hacia la localidad de Los Petanes donde está el cruce hacia el vertedero de Chonchi y recorrer aproximadamente 1 km hacia el surweste para llegar al vertedero industrial, pasando lateralmente por el vertedero de la municipalidad de Chonchi.		

2.3 Descripción de Proyecto

Descripción General del Proyecto

En el Vertedero Dicham se realiza la recepción y disposición de residuos industriales sólidos orgánicos e inorgánicos y lodos tratados, todos de carácter no peligroso, provenientes de empresas del sector salmonero y pesquero. Se incluyen, además, lodos provenientes de talleres de redes que no contengan metales pesados en concentraciones por sobre los límites máximos permitidos y cualquier otro tipo de lodo con características químicas que garanticen su inocuidad ambiental al ser depositados en el vertedero industrial proyectado.

Superficies: El proyecto se encuentra emplazado en una superficie de 3 hectáreas.

Fase en que se encuentra la actividad, proyecto o fuente:

El proyecto se encuentra en fase de operación

Mano de Obra de la Fase: -----

3 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada				
ID	Tipo Documento, N° y Fecha	Comisión/Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA 548/2007	COREMA Región de Los Lagos	Proyecto "Vertedero Industrial Controlado Dicham"	-----
2	RCA 436/2010	COREMA Región de Los Lagos	Proyecto "Modificación Vertedero Dicham"	-----

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo: Actividad No programada	Descripción del Motivo: Actividad no programada producto de denuncia recibida por parte de la Ilustre Municipalidad de Chonchi y SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos respecto a irregularidades en la disposición de residuos industriales líquidos en el Vertedero Industrial Controlado Dicham el cual posee las Resoluciones de Calificación Ambiental N° 436/2010 y N° 548/2007.
--	---

4.2 Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de residuos. - Control de residuos que ingresan al relleno. - Manejo de lixiviados.

4.3 Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental

Fecha(s) de realización: 26-02-2013	Hora(s) de Inicio: 19:00 hrs	Hora(s) de Finalización: 21:00 hrs
Fiscalizador Encargado de la Actividad: César Bravo Contreras		Órgano: SEREMI SALUD
Fiscalizadores Participantes: Cristián Aravena González		Órgano(s): SEREMI SALUD
Existió Oposición al Ingreso: Si ; No.	No	
Existió auxilio de fuerza pública:	No	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	Sí	

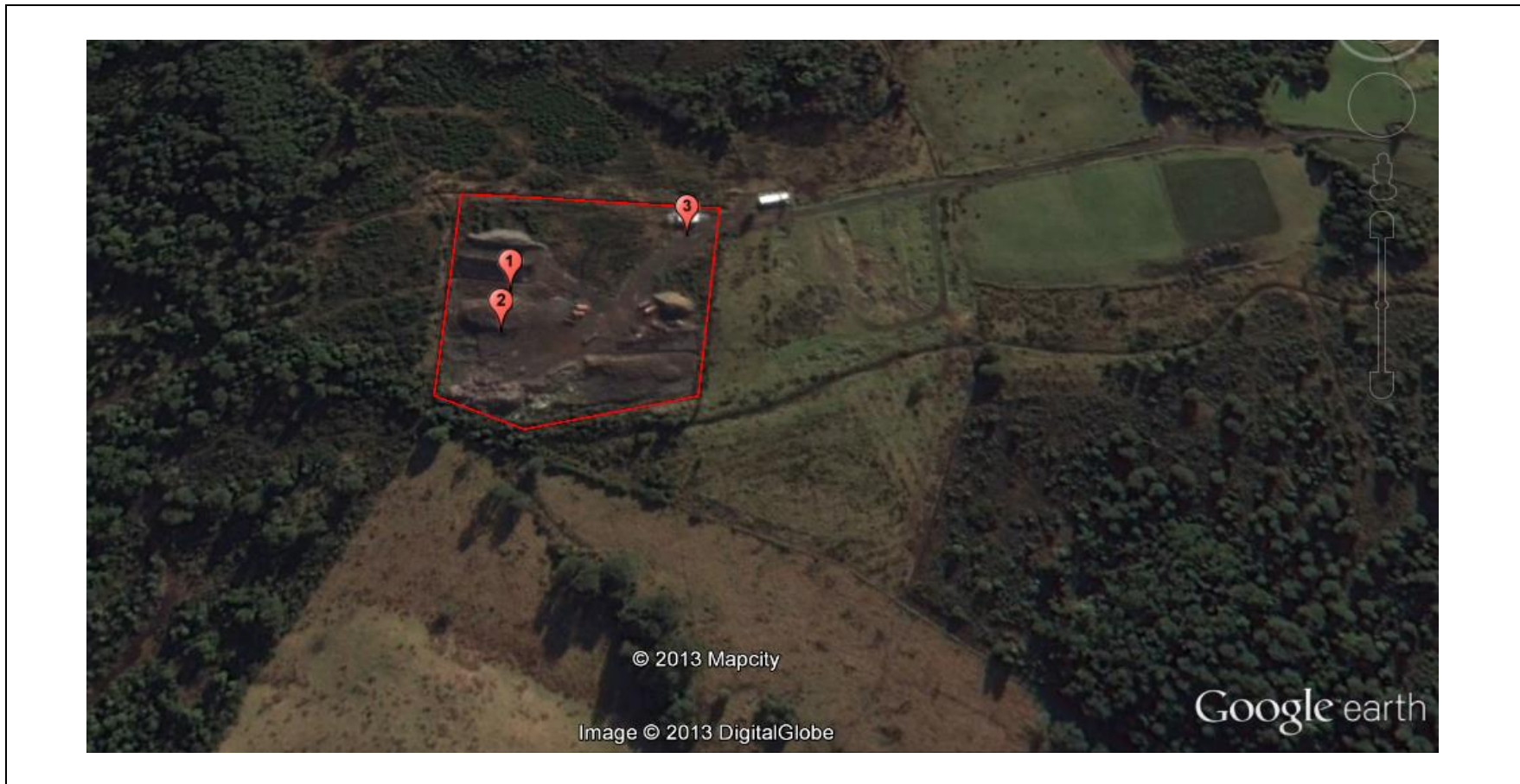
<i>Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:</i>	En términos del trato (palabras y conductas) durante la fiscalización, no hubo problemas por parte del titular, entregó todos los documentos solicitados y accedió a la revisión de todos los lugares y partes del proyecto que se solicitaron. Sin perjuicio de lo anterior, al momento de llegar al sitio, los fiscalizadores debieron esperar alrededor de media hora para que el titular abriera y permitiera el ingreso.
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	Sí

4.4 Recorrido de la Inspección Ambiental

4.4.1 Detalle del recorrido de la Inspección Ambiental

Punto Mapa	Coordenadas Norte	Coordenadas Este	Nombre del sector	Descripción Estación	Tipo de inspección/registros
1	5.279.692	594.838	Zanjas cerradas	Lugar del vertedero con disposición y cobertura definitiva	Fotográfico, Visual
2	5.279.670	594.833	Zanjas operativas	Lugar del vertedero que corresponde al sector de zanjas operativas el cual cuenta con un frente de trabajo diario	Fotográfico, Visual
3	5.279.715	594.922	Control de residuos	Lugar del vertedero que corresponde al sector del control de ingreso de residuos	Fotográfico, Visual

4.4.2 Esquema del recorrido






5 RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Cobertura de residuos.



<p>Nº: 1</p>	<p>Exigencia: <u>Extracto Considerando 3.g RCA N° 436/2010</u> Recubrimiento final. En la medida que se llenen las zanjas, se procederá a su cobertura final con una capa de al menos 30 cm de tierra, compactada, libre de bolones, con una pendiente hacia los costados, a objeto de facilitar el escurrimiento de aguas lluvias hacia los sistemas de drenaje perimetrales.</p> <p><u>Extracto Considerando 3.i RCA N° 548/2007</u> Recubrimiento final: En la medida que se llenen las celdas, se procederá a su cobertura final con una capa de al menos 60 cm de tierra, compactada, libre de bolones, con una pendiente hacia los costados, a objeto de facilitar el escurrimiento de aguas lluvias hacia los sistemas de drenaje perimetrales.</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s): Las zanjas cerradas se observan sin recubrimiento final, sin compactación ni con la pendiente adecuada hacia los costados a objeto de facilitar la canalización de aguas lluvias. Ver Fotografía N° 1.</p> <p>Las zanjas que se encuentran cerradas y selladas se encuentran con un recubrimiento que incluye residuos tales como cabos, redes, plásticos, etc. Ver Fotografía N° 2.</p> <p>En las zanjas cerradas, la cobertura final es irregular lo que impide el escurrimiento de las aguas lluvias tampoco se observa una pendiente que facilite el escurrimiento. Ver Fotografía N° 3 y 4.</p>	<p>Estación: N° 1</p>
<p>Actividades de inspección realizadas: Fotografía N° 1</p>  <p>Fotografía N° 2</p> 		<p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía N° 1 y N° 2 Detalle de cobertura irregular sobre las zanjas cerradas y la utilización de residuos diversos como material de cobertura final en las zanjas cerradas.</p>	

Fotografía N° 3**Fotografía N° 4****Fotografía N° 3 y N° 4** Zanjas cerradas, sin pendiente y compactación adecuada.

N°: 2	<p>Exigencia: <u>Extracto Considerando 3.i RCA N° 548/2007</u> Recubrimiento diario, al final de cada jornada de trabajo: Este recubrimiento se hará mediante capas delgadas de tierra, 0,15 m como mínimo de espesor, sobre la superficie plana de los residuos, acomodados y compactados diariamente en forma manual por los operarios.</p> <p><u>Extracto Considerando 3.g RCA N° 436/2010</u> Recubrimiento diario, al final de cada jornada de trabajo: Este recubrimiento se hará mediante capas delgadas de tierra, sobre la superficie plana de los residuos, acomodados y compactados diariamente en forma manual por los operarios.</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s): En la zanja operativa no existe recubrimiento diario mediante capas de tierra ni la compactación, el cual debe efectuarse utilizando capas delgadas de tierra de 15 centímetros como mínimo de espesor. Se constata un geotextil dispuesto sobre la masa de residuos. Ver Fotografía N° 5.</p>	<p>Estación: N° 2</p>
<p>Actividades de inspección realizadas: Fotografía N° 5</p> 		<p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía N° 5 Se muestra geotextil dispuesto sobre la masa de residuos.</p>	

N°: 3	<p>Exigencia: <u>Extracto Considerando 3.d RCA N° 548/2007</u> Los caminos de acceso al vertedero y de circulación interior del sitio de emplazamiento del proyecto, se mantendrán limpios y plenamente accesibles. La operación del vertedero contempla la construcción de cuatro tipos de caminos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camino general de acceso. - Caminos interiores interceldas transversales y longitudinales. - Caminos perimetrales longitudinal y transversal. - Camino de inspección. <p>Estos caminos, serán transitables en toda época del año por maquinaria y camiones ...</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s): Se constata la inexistencia de caminos específicos, es decir, camino de inspección, caminos perimetrales e interiores interceldas.</p> <p>Los caminos se encuentran con materiales dispuestos que hacen inaccesibles algunas zonas.</p> <p>Ver Fotografía N° 6 y 7.</p>	<p>Estación: N° 1 y N° 2</p>
<p>Actividades de inspección realizadas: Fotografía N° 6 Fotografía N° 7</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>		<p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía N° 6 y N° 7 Se muestran caminos que no se encuentran accesibles, con restos de cabos, bins, plumavit, bolsas plásticas y tambores además de que no existe una vialidad interna que esté funcionando correctamente debido a la existencia de residuos que obstruyen el tránsito de la maquinaria.</p>	

5.2 Manejo de lixiviados

<p>N°: 4</p>	<p>Exigencia: <u>Extracto Considerando 3.3 RCA N° 436/2010</u> Manejo de aguas lluvias. Para lo anterior se construirá una zanja perimetral de 1.5 metros de ancho por 2 metros de profundidad variable según el relieve del terreno, con una gravitacional de las aguas lluvias en sentido Norweste, cuyo objetivo será asilar el predio de las escorrentías superficiales y evitar riesgos de inundaciones del predio. Además, en el contorno de cada zanja de depósito de residuos (zanja) se construirán canales de desagüe ...</p> <p><u>Extracto Considerando 3.f RCA N° 548/2007</u> Manejo de aguas lluvias. El objetivo del manejo de aguas lluvias consiste en evitar su ingreso a la zona de operación del vertedero y su contacto con los residuos. Se procederá al desvío de aguas superficiales generadas en la temporada invernal producto de la escasa capacidad de infiltración que presenta el suelo mediante un sistema o red de canales que pasarán por todo el sector del vertedero aprovechando las diferencias de pendientes naturales del terreno</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s): Se constata que no existe un sistema o red de canales que debe pasar por todo el sector del vertedero.</p> <p>Se constata que en las zanjias cerradas y operativas no hay manejo de aguas lluvias.</p> <p>Ver Fotografía N° 9 y 10.</p>	<p>Estación: N° 1 y N° 2</p>
<p>Actividades de inspección realizadas: Fotografía N° 9</p>  <p>Fotografía N° 10</p> 		<p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía N° 9 y N° 10 Detalle que muestra que no existe un sistema o red de canales que pase por el vertedero como tampoco existe manejo de aguas lluvias para evitar su ingreso a la zona de operación del vertedero y su contacto con los residuos.</p>	

5.3 Control de residuos que ingresan al relleno

<p>N°: 5</p>	<p>Exigencia: <u>Extracto Considerando 3 RCA N° 548/2007</u> El titular exigirá a los usuarios del Vertedero Industrial Controlado el análisis químico de los lodos a depositar mediante copia legalizada del informe de laboratorio respectivo, como requisito previo a su recepción.</p> <p><u>Extracto Considerando 3.6 RCA N° 436/2010</u> Otros antecedentes a cumplir por el proyecto. - Los lodos de sanitarias deberán cumplir un 75% de humedad (DS 04/10). - El titular deberá acreditar mediante certificado el % de humedad de <u>todos</u> los lodos recibidos y su caracterización.</p> <p><u>Extracto Considerando 14 RCA N° 436/2010</u> El titular deberá mantener registro de los volúmenes de lodos recepcionados de plantas de tratamiento de aguas servidas y volúmenes retirados de aguas residuales, antecedentes que deben estar disponibles al momento de fiscalizarse el proyecto.</p> <p><u>Extracto Considerando 3 RCA N° 548/2007</u> b. Sistema de deshidratación de lodos. Se considera un equipo filtro prensa. Este filtro tiene por objetivo deshidratar lodos recepcionados con humedad superior al 70%, hasta obtener una torta con 70% de humedad máxima. Este filtro deshidratará tanto los lodos orgánicos como aquellos tratados con precipitación química. El proyecto considera un filtro prensa TEC-FILTER 630/36, que se instalará dentro del galpón de separación y reciclaje de residuos. El agua generada será conducida al sistema de infiltración de aguas servidas domésticas y será dispuesta mediante drenes cumpliendo con el D.S. N° 46/2002 del MINSEGPRES.</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s): No se acredita que los lodos ingresados al vertedero cumplan los % de humedad mediante certificados con su respectiva caracterización.</p> <p>Para la recepción de los lodos con humedad superior al 70%, la instalación debe contar con un filtro con el objeto de deshidratar los lodos. Al momento de la inspección, se constata la existencia de filtro de prensa TEC-Filter, sin embargo, no se encuentra en uso. Ver Fotografía N° 11.</p> <p>Con fecha 21 de febrero de 2013, la Unidad de Residuos de la SEREMI de SALUD de la Región de Los Lagos, realizan una fiscalización al Vertedero Dicham, sector km. 9, comuna de Chonchi, constatando los siguientes hechos, (Anexo N° 7.3 Adjunta informe de la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos):</p> <p>a) Se observa camión placa patente CZ BP 69 de propiedad de Vertedero Dicham descargando RILES a unas de las zanjas operativas. Ver Fotografía N° 13 b) En la losa de lavado de camiones se observaron grietas y fisuras de consideración, provocando escurrimientos de aguas. c) No se observa el manejo de las aguas lluvias y/o canalización en las zonas perimetrales de las zanjas activas. Ver fotografía N° 12 y N° 14. d) No se acreditan certificados de humedad de lodos ni tampoco el uso de prensa TEC-Filter que permite a los lodos cumplir con el porcentaje de humedad según indica la normativa vigente.</p>	<p>Estación: N° 3</p>
---------------------	--	--	---

Actividades de inspección realizadas:

Fotografía N° 11



Fotografía N° 12



Fotografía N° 13



Fotografía N° 14



Descripción Medio de Prueba:

Fotografía N° 11 Detalle que muestra filtro de prensa TEC-Filter.

Fotografía N° 12 Detalle que muestra que no hay canalización de aguas lluvias en las zonas perimetrales de las zanjas operativas.

Fotografía N° 13 y N° 14 Detalle de disposición de Riles en zanjas operativas que podrían favorecer la generación de olores molestos y que no hay manejo de aguas lluvias para evitar ingreso a la zanjas operativas.

5.4 Vialidad interna

<p>N°6</p>	<p>Exigencia: <u>Extracto Considerando 3.d RCA N° 548/2007</u> Los caminos de acceso al vertedero y de circulación interior del sitio de emplazamiento del proyecto, se mantendrán limpios y plenamente accesibles. La operación del vertedero contempla la construcción de cuatro tipos de caminos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camino general de acceso. - Caminos interiores interceldas transversales y longitudinales. - Caminos perimetrales longitudinal y transversal. - Camino de inspección. <p>Estos caminos, serán transitables en toda época del año por maquinaria y camiones ...</p>	<p>Hecho(s) Constatado(s): Se constata la inexistencia de caminos específicos, es decir, camino de inspección, caminos perimetrales e interiores interceldas.</p> <p>Los caminos se encuentran con materiales dispuestos que hacen inaccesibles algunas zonas.</p> <p>Ver Fotografía N° 6 y 7.</p>	<p>Estación: N° 1 y N° 2</p>
<p>Actividades de inspección realizadas: Fotografía N° 6</p>  <p>Fotografía N° 7</p> 		<p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía N° 6 y N° 7 Se muestran caminos que no se encuentran accesibles, con restos de cabos, bins, plumavit, bolsas plásticas y tambores además de que no existe una vialidad interna que esté funcionando correctamente debido a la existencia de residuos que obstruyen el tránsito de la maquinaria.</p>	

6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental se realiza en el marco de una denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, concluyéndose que existen no conformidades asociadas a cobertura de residuos, control de lixiviados y control de residuos que ingresan al vertedero, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Cobertura de residuos	<p><u>Extracto Considerando 3.g RCA N° 436/2010</u> Recubrimiento final. En la medida que se llenen las zanjas, se procederá a su cobertura final con una capa de al menos 30 cm de tierra, compactada, libre de bolones, con una pendiente hacia los costados, a objeto de facilitar el escurrimiento de aguas lluvias hacia los sistemas de drenaje perimetrales.</p> <p><u>Extracto Considerando 3.i RCA N° 548/2007</u> Recubrimiento final: En la medida que se llenen las celdas, se procederá a su cobertura final con una capa de al menos 60 cm de tierra, compactada, libre de bolones, con una pendiente hacia los costados, a objeto de facilitar el escurrimiento de aguas lluvias hacia los sistemas de drenaje perimetrales.</p>	<p>Zanjas cerradas no contaban con recubrimiento final ni con canalización de aguas lluvias.</p> <p>Zanjas cerradas con residuos tales como cabos, redes, plásticos, entre otros, en su superficie.</p> <p>Cobertura final irregular en las zanjas cerradas.</p> <p>Zanjas cerradas sin la compactación establecida en la RCA.</p>
2	Cobertura de residuos	<p><u>Extracto Considerando 3.i RCA N° 548/2007</u> Recubrimiento diario, al final de cada jornada de trabajo: Este recubrimiento se hará mediante capas delgadas de tierra, 0,15 m como mínimo de espesor, sobre la superficie plana de los residuos, acomodados y compactados diariamente en forma manual por los operarios.</p> <p><u>Extracto Considerando 3.g RCA N° 436/2010</u> Recubrimiento diario, al final de cada jornada de trabajo: Este recubrimiento se hará mediante capas delgadas de tierra, sobre la superficie plana de los residuos, acomodados y compactados diariamente en forma manual por los operarios.</p>	<p>El recubrimiento diario en el frente de trabajo de la zanja operativa consiste en un geotextil.</p>
4	Manejo de lixiviados	<p><u>Extracto Considerando 3.3 RCA N° 436/2010</u> Manejo de aguas lluvias. Para lo anterior se construirá una zanja perimetral de 1.5</p>	<p>Las zanjas operativas y cerradas no cuentan con sistema o red de canales que</p>

		<p>metros de ancho por 2 metros de profundidad variable según el relieve del terreno, con una gravitacional de las aguas lluvias en sentido Norweste, cuyo objetivo será asilar el predio de las escorrentías superficiales y evitar riesgos de inundaciones del predio. Además, en el contorno de cada zanja de depósito de residuos (zanja) se construirán canales de desagüe ...</p> <p><u>Extracto Considerando 3.f RCA N° 548/2007</u> Manejo de aguas lluvias. El objetivo del manejo de aguas lluvias consiste en evitar su ingreso a la zona de operación del vertedero y su contacto con los residuos. Se procederá al desvío de aguas superficiales generadas en la temporada invernal producto de la escasa capacidad de infiltración que presenta el suelo mediante un sistema o red de canales que pasarán por todo el sector del vertedero aprovechando las diferencias de pendientes naturales del terreno</p>	<p>permita la circulación de aguas lluvias por el vertedero.</p>
5	Control de residuos que ingresan al relleno	<p><u>Extracto Considerando 3 RCA N° 548/2007</u> El titular exigirá a los usuarios del Vertedero Industrial Controlado el análisis químico de los lodos a depositar mediante copia legalizada del informe de laboratorio respectivo, como requisito previo a su recepción.</p> <p><u>Extracto Considerando 3.6 RCA N° 436/2010</u> Otros antecedentes a cumplir por el proyecto. - Los lodos de sanitarias deberán cumplir un 75% de humedad (DS 04/10). - El titular deberá acreditar mediante certificado el % de humedad de <u>todos</u> los lodos recibidos y su caracterización.</p> <p><u>Extracto Considerando 14 RCA N° 436/2010</u> El titular deberá mantener registro de los volúmenes de lodos recepcionados de plantas de tratamiento de aguas servidas y volúmenes retirados de aguas residuales, antecedentes que deben estar disponibles al momento de fiscalizarse el proyecto.</p> <p><u>Extracto Considerando 3 RCA N° 548/2007</u> b. Sistema de deshidratación de lodos. Se considera un equipo filtro prensa.</p>	<p>No se acredita trazabilidad entre los ingresos de camiones y los certificados de humedad (%) de los lodos que ingresan al recinto.</p> <p>La prensa TEC-Filter no se encuentra en uso.</p>
6	Vialidad interna	<p><u>Extracto Considerando 3.d RCA N° 548/2007</u> Los caminos de acceso al vertedero y de circulación interior del sitio de emplazamiento del proyecto, se mantendrán limpios y plenamente accesibles. La</p>	<p>Los caminos interiores no se encuentran accesibles ni con la señalética necesaria.</p>

		<p>operación del vertedero contempla la construcción de cuatro tipos de caminos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Camino general de acceso.- Caminos interiores interceldas transversales y longitudinales.- Caminos perimetrales longitudinal y transversal.- Camino de inspección. <p>Estos caminos, serán transitables en toda época del año por maquinaria y camiones</p> <p>...</p>	
--	--	--	--

7 ANEXOS

7.1 Acta de Inspección Ambiental

SMA Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile			HOJA 1 DE 6		
ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL					
1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección:		1.2 Hora de inicio		1.3 Hora de término	
24/02/2013		19.00.		21.00.	
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:			1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:		
Veterinaria Controlado de Chorrillos			Operación		
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:					
Sector de Chorrillos, Comuna de Chorrillos					
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:			Domicilio:		
Fernando Hernandez Diaz			Ulicaad s/n Costeo.		
RUT o RUN:	Teléfono:		Email:		
12.760.274-3	98310660		limfso@gmail.com.		
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:			Domicilio:		
Fernando Hernandez Diaz			Ulicaad s/n Costeo.		
RUT o RUN:	Teléfono:		Email:		
12.760.274-3	98310660		limfso@gmail.com.		
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:			Domicilio:		
Fernando Hernandez Diaz			Ulicaad s/n Costeo.		
RUT o RUN:	Teléfono:		Email:		
12.760.274-3	98310660		limfso@gmail.com.		
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participó en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)					
2.1 Programada: <input type="checkbox"/>		2.2 No programada: <input type="checkbox"/>		Motivo: Denuncia <input checked="" type="checkbox"/> Oficio: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	
Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile					



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 2 DE 6

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Verificación al cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA 436 / 16 Agosto 2010
RCA 548 / 23 Julio 2007.

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI NO
(solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 3 DE 6

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar):
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	

- 6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta) SI NO
- 6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO
- 6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO
- 6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI NO

7. OBSERVACIONES

Area for recording observations, consisting of multiple horizontal lines.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 4 DE 6

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Centro Bodega de Reciclos: Se constata Bodega de Reciclos, sin embargo este no se encuentra operativo. (Foto anexo 10 Comark).
- 2) En relación a los tanjos en este encuentran 1 operativo, 3 en proceso de sellado y 8 cerrados y 1 en construcción.
 - 2.1) Tanjos sellados se observan sin recubrimiento final, en las condiciones de aguas llamas. (con proceso de sellado)
 - 2.2) Los tanjos que se encuentran cerrados y sellados cuentan con un recubrimiento final que incluye revestidos tales como ceras, resas, plásticos etc. En este sentido, la cobertura final es mejor lo que impide el escurrimiento de las aguas llamas. Tampoco se observa una pendiente que facilite el escurrimiento.
 - 2.3) En la tanja operativa no existe recubrimiento diario.
- 3) No se observa una válvula interna que este funcionando correctamente.
- 4) En el recinto no se observa un mango y/o canalización de aguas llamas.
- 5) No se constata una trazabilidad entre los ingresos de lomicones y los certificados de humedad (%) que ingresan al recinto.
- 6) No se constata el uso de la máquina TEC-Filter, debido a su tamaño y al espacio operativo que ello involucra.
- 7) Se adjunta MEMO (047) de la A. Santoro que indica los de plásticos en la bodega el día 21-02-13.

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 6 DE 6

11. OTROS ASISTENTES (Completar los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
Egon Wilhelm	SESEM MNA	ewilhelm.10@mna.gob.cl	201936	[Firma]
Ismael Kraunlla	SESEM MNA	iskraunlla.10@mna.gob.cl	201936	[Firma]

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recibió copia del Acta:

SI NO

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

7.2 Documentación solicitada y entregada

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Certificados de humedad de lodos actualizado	05-03-2013	-----	A la fecha de elaboración del presente informe no se recibieron por parte del Titular los certificados solicitados.

7.3 Memo N° 47 SEREMI SALUD Unidad de Residuos Región de Los Lagos de fecha 21 de febrero de 2013



MEMO: N° 047

ANT: -no hay
MAT.: informa fiscalización vertedero
Dicham

CASTRO, 21 de Febrero de 2013

DE : SR. CESAR BRAVO CONTRERAS
UNIDAD DE RESIDUOS
SEREMI DE SALUD Xª REGION

A : DR. OSCAR NEUMANN ALVARADO
JEFE AUTORIDAD SANITARIA (S) PROVINCIAL CHILOE-CASTRO

CC : DR. RAUL BASTIDAS SOLIS
ASESOR AMBIENTAL, SEREMI SALUD LOS LAGOS.

Junto saludar cordialmente, y considerando que con fecha 21-02-2013 se procede a fiscalizar el Vertedero Dicham, sector Km 9, Comuna de Chonchi.

Les informo lo siguiente:

- 1) Se observa camión placa patente CZ BP 69 de propiedad de Vertedero Dicham descargando RILES a unas de las zanjas operativas. Este tipo de residuo no está autorizado para ser dispuesto en el vertedero. (Según indica RCA 548, 23 de julio de 2007, modificada posteriormente en RCA 436 16 de agosto de 2010).
- 2) En la losa de lavado de camiones se observan grietas y fisuras de consideración, provocando escurriendo de aguas.
- 3) No se observa el manejo de aguas lluvias y/o canalización en las zonas perimetrales de las zanjas activas. (Según indica RCA 548, 23 de julio de 2007, modificada posteriormente en RCA 436 16 de agosto de 2010).
- 4) Se constata que la concentración de cloro libre residual, en la red privada de agua potable esta sobre norma.
- 5) No se observan certificados de Humedad de lodos, ni tampoco el uso de la prensa TEC-Filtrer que permite a los lodos cumplir con el porcentaje de humedad según indica la normativa vigente.
- 6) Se redacta un acta con carácter sumario (n° 7128), sumando a esta otra infracción cometida con fecha 19 /10/12, acta N° 1205.

En vista a lo anterior, esta Autoridad Sanitaria determina no puede otorgar Resolución que apruebe la disposición final de residuos (zanjas 11 a la 98), y para seguir funcionando deberá operar de acuerdo a la RCA 548, 23 de julio de 2007, modificada posteriormente en RCA 436 16 de agosto de 2010), o bien presentar una nueva DIA al Servicio de Evaluación Ambiental con las modificaciones definitivas.

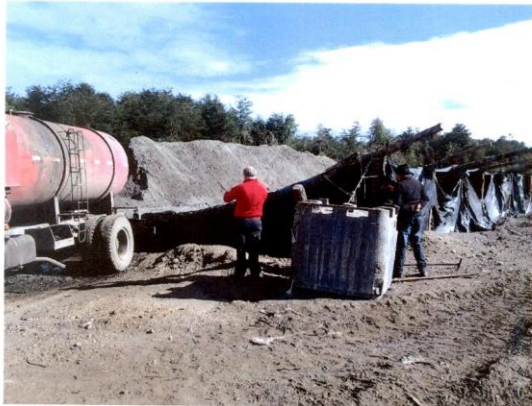
Finalmente se le sugiere al Jefe de la Autoridad Sanitaria(s) informar a los organismos públicos pertinentes, con el fin que se adopten las medidas fiscalizadoras y sancionatorias correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

SR. CESAR BRAVO CONTRERAS
UNIDAD DE RESIDUOS
SEREMI DE SALUD Xª REGION

Distribución:

- Oscar Neumann Alvarado (1)
- Raúl Bastidas Solís (1)
- Archivo A.S. Provincial - Chiloé (1)
- Archivo Unidad Residuos (1)

Anexo

No se observa canalización de aguas lluvias en las zanjas operativas.



Fuerte olor, vertimiento fuera de la zona permitida.



Disposición de Riles en Zanjas.
Evento No autorizado en RCA.



Ingreso inminente de aguas lluvias a las zanjas.